**CONVENIO ESPECÍFICO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y LA IES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX (Denominación de la IES)**, representada en este acto por su XXXXXXXXXXXXXXXXXX (Denominación del cargo) **XXXXXXXXXXXXXXXX (Nombre de quien actúa en representación legal de la IES)**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXX, y para todos los efectos del presente documento se denominará **LA IES** y por la otra, LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, ente universitario autónomo del orden departamental, creada mediante Ordenanzas 41 de 1940 y 83 de 1944 de la Asamblea Departamental de Santander, reglamentada por el Decreto 1300 de Junio 30 de 1982 de la Gobernación de Santander, Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 583 de 25 de Febrero de 1947, con NIT. 890.201.213-4 y domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada en el presente acto por su Rector y Representante Legal, **HERNÁN PORRAS DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.843.619 expedida en Bucaramanga, designado por el Consejo Superior de la Universidad, Acuerdo No. 013 de febrero 28 del 2019 y posesionado según Acta No. 24 de mayo 7 de 2019, facultado para suscribir el presente convenio en virtud de lo previsto en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD** hemos convenido en celebrar el presente convenio específico de doble titulación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO DEL CONVENIO ESPECÍFICO**

Estudiantes de la Escuela \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la UIS podrán, de acuerdo con los términos de este convenio específico, obtener el título (Diploma) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que corresponde al grado oficial de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar el nivel de escolaridad que aplica para la IES conveniente) en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar el país de asiento de la IES conveniente). El título (Diploma) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar el título otorgado por la IES conveniante) será validado y homologado por la UIS, que en consecuencia otorgará a los estudiantes el título (Diploma) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar el titulo otorgado por la UIS) de la UIS.

Estudiantes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(indicar el programa involucrado en el presente convenio) de la IES podrán, de acuerdo con los términos de este convenio específico, obtener el título (Diploma) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(título que otorga la UIS), que será validado y homologado por la IES que en consecuencia otorgará al estudiante el título (Diploma) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(incluir el título que otorga la IES)

**2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN**

Fijar la estructura del programa de doble titulación según lo acordado con la IES conveniente. Para el caso de la UIS, tener en cuenta las disposiciones que regulan los programas de doble titulación a nivel de pregrado y posgrado, así

**A nivel pregrado:** Tener en cuenta lo previsto en el literal e) del artículo 2 del Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de 2014, las normas que lo complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

**A nivel posgrado:** Tener en cuenta lo previsto en el artículo 178 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 de 2013) aplicable a los programas de doble titulación.

**Nota importante: Adicional a lo expuesto, la Unidad Gestora del Convenio deberá tener presente que en el diseño del programa de doble titulación, no se incurra en la violación de la disposiciones de orden nacional e interno en materia de ingreso a los programas académicos de pregrado y posgrado.**

1. **PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La institución que envía estudiantes, o institución de origen, presenta a la institución que recibe estudiantes, o institución anfitriona, una lista de candidatos elegibles para participar en el programa de doble titulación. La institución anfitriona decide sobre la selección y admisión de estudiantes. El número de estudiantes admitidos será determinado de acuerdo con la disponibilidad de cupos y sujeto a las reglas de la misma institución. El cupo inicial se establece a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (definir cupo por año, teniendo en cuenta reciprocidad en el uso de cupos) por año académico por cada institución. Este cupo podrá ser revisado por acuerdo mutuo un año después de la firma del presente convenio.

El estudiante de LA UIS que aspire a participar en el programa de doble titulación objeto de este convenio específico deberá inscribirse en la Dirección de Relaciones Exteriores de la UIS adjuntando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida con fotografía
2. Certificado oficial de notas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (semestres requeridos según el caso Ver reglamentación pregrado y posgrado)
3. Certificado sobre dominio lengua extrajera (si aplica)
4. Carta de motivación
5. Proyecto profesional
6. Cartas de recomendación de dos profesores de la UIS

El estudiante de LA IES que aspire a participar en el programa de doble titulación objeto de este convenio específico deberá inscribirse en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Incluir aquí la dependencia que defina la IES conveniente) adjuntando los siguientes documentos: (Incluir aquí los documentos que defina la IES)

1. **GASTOS DE MATRÍCULA Y ESTADÍA DE LOS ESTUDIANTES**

El estudiante realizará y pagará la matrícula en la institución de origen y se registrará académicamente en ambas instituciones. El estudiante no tendrá que pagar cargos académicos en la institución anfitriona.

NOTA: Para el caso de programas de posgrado se podrá pactar regla diferente en lo que corresponde a las tasas académicas. Ver articulo 178 literal e) del Reglamento General del Posgrado.

Los gastos de viaje, sostenimiento, alojamiento y el seguro médico serán cubiertos por el estudiante. Sin embargo, las dos instituciones harán esfuerzos para que el estudiante reciba ayuda económica parcial para cubrir dichos gastos.

1. **MANEJO DEL CONVENIO ESPECÍFICO**

Para la administración y coordinación de las actividades que se deriven del presente convenio, su desarrollo, orientación y evaluación, las partes acuerdan constituir un Comité Coordinador que estará integrado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*debe haber un o unos integrante por cada parte.).*

**PARÁGRAFO**: Corresponderá al Comité Coordinar (Definir en cada caso, las labores a cargo del comité para la coordinación, orientación y evaluación de actividades, según el alcance del convenio).

1. **VIGENCIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO**

Las partes de común acuerdo fijan como duración del presente convenio un periodo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (fijar periodo de duración) contados a partir de la fecha de la última firma, que podrán ser prorrogados por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo escrito entre las partes, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(fijar periodo de preaviso para terminación anticipada) de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.

CLÁUSULAS ADICIONALES: En caso de requerirse incluir cláusulas adicionales según el alcance del objeto y las obligaciones adquiridas por las partes. Toda cláusula adicional requiere dictamen previo del servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

En caso de contradicción entre el contenido del convenio específico y las normas de las partes, se preferirán estas últimas.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **XXXXXXXXXXXXXXX**  XXXXXXX (cargo)  XXXXXXXX (entidad)  Lugar: \_\_\_\_\_\_\_\_  Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_\_ | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **HERNÁN PORRAS DÍAZ**  Rector  Universidad Industrial de Santander  Lugar: \_\_\_\_\_\_\_  Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_\_ |

NOTA: Suscribe el Rector en caso de ser una Universidad con asiento en el exterior.